

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO
AS-SM-29-2024-INIA-1**

**ADQUISICIÓN DE UNA ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PLATAFORMA CON BRETE, EN
EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 17 de junio del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N° 29-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 23 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 029-2024-INIA, primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PLATAFORMA CON BRETE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JORGE LUIS RAYMONDI CHUMBEMUNI	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE CLAVO MONTENEGRO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 09 de junio del 2024, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	27/05/2024	Válido		27/05/2024	10416420501
2	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20100329205
3	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/05/2024	Válido		25/05/2024	20447790999
4	Proveedor con RUC	20468530831	SG NORMAS TECNICAS EMPLEADAS A LA CALIDAD S.A.C. - SG NORTEC S.A.C.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20468530831
5	Proveedor con RUC	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20514224651

6	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/05/2024	Válido	31/05/2024	20542625741
7	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	25/05/2024	Válido	25/05/2024	20557098403
8	Proveedor con RUC	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	09/06/2024	Válido	09/06/2024	20601608341
9	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20602216609
10	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20602609104
11	Proveedor con RUC	20603185391	INDICON PERU S.A.C.	02/06/2024	Válido	02/06/2024	20603185391
12	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/05/2024	Válido	26/05/2024	20604234035
13	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20605876774
14	Proveedor con RUC	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	26/05/2024	Válido	26/05/2024	20607109894
15	Proveedor con RUC	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	25/05/2024	Válido	25/05/2024	20608985094
16	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/06/2024	Válido	02/06/2024	20611499591
17	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	02/06/2024	Válido	02/06/2024	20612573621

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido al 10 de junio del 2024, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	10/06/2024	20:24:21	20557098403	10/06/2024
2	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	10/06/2024	23:52:32	20607109894	10/06/2024
3	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	10/06/2024	22:13:23	20514224651	10/06/2024

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que se requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

El Comité de Selección mediante correo electrónico, con fecha 11 de junio de 2024, remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario / Unidad Ejecutora de Inversiones- UEI - PI N° 2338934 (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores: INNOVACION GANADERA S.A.C., ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C. y YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

El 17 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario / Unidad Ejecutora de Inversiones- UEI - PI N° 2338934 (área usuaria), mediante correo electrónico remite la CARTA N° 129 -2024-MIDAGRI-INIA/DDTA/PI 2338934, con la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente:

CUADRO DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS PARA LA AS-SM-29-2024-INIA-1

DETALLE DEL REQUERIMIENTO		VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO					
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:		ADQUISICIÓN DE UNA COSECHADORA DE MULTIFORRAJE PARA LA ALIMENTACIÓN DEL NUCLEO GENETICO DE GANADO BOVINO EN LA EEA EL PORVENIR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2338934					
		Expediente técnico del PI 2338934 aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2024-INIA-DDTA					
ITEM	REQUISITOS	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C		INNOVACIÓN GANADERA S.A.C		YURAKPAMPA S.A	
		RUC:	20605594507	RUC:	20557098403	RUC:	20447940044
		CONTACTO:	Guillermo Breña Toranzo	CONTACTO:	Valeri Nuñez Beltran	CONTACTO:	Gerardo Oscar Gamarra Cachay
		TELÉFONO:	940211947	TELÉFONO:	945288720	TELÉFONO:	956877776
		E-MAIL:	gbrena@gtecmaquinarias.com	E-MAIL:	vnunez@innovacionganadera.pe	E-MAIL:	ventas@yurakpampa.com
		MARCA	AH 500 PWR	MARCA	KM3-N COIMMA	MARCA	KM3-N COIMMA
1	AÑO DE FABRICACIÓN:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2	ALMOHADILLAS DE GOMA PARA EL CUELLO.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

3	PUERTA PROTECTORA CONTRA RETROCESO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	PESTILLOS LATERALES DE PUERTA EN ACERO PINTADO ESMALTADO CON FONDO TRATADO ANTICORROSIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SISTEMA DE CIERRE DE GUILLOTINA DE BLOQUEO FÁCIL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	ASENTADA SOBRE VIGAS DE MADERA EN CHASIS METÁLICO (2 VIGAS DE PERFIL "I").	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	4 COMPARTIMENTOS CON 12 PUERTAS DE ACCESO LATERALES, LA DELANTERA Y LA TRASERA DE UNA SOLA PIEZA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	ESTRUCTURA CON 24 TECHOS Y 8 PUERTAS FRANCESAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	GUILLOTINAS DE ACCIONAMIENTO MANUAL CON BLOQUEOS DE SEGURIDAD AUTOMÁTICOS Y POSICIONAMIENTO OPCIONAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	GUILLOTINAS DE ACERO, CADA UNA CON UNA FORMA ESPECÍFICA Y HUECO INTERNO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	PALANCAS DE ACERO REFORZADO PINTADO CON ESMALTE Y BASE CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	DISPONER DE 3 GUILLOTINAS: 2 DE CUELLO Y 1 DE INGLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	PESTILLOS LATERALES DE PUERTA FABRICADOS EN ACERO, PINTADO ESMALTADO CON FONDO TRATADO ANTICORROSIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	CABINA AMPLIA PARA LABORES TÉCNICAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	VIGA DE SEGURIDAD Y PUERTA PARA MARCAR ANIMALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	DISPOSICIÓN DE 2 ANILLOS AUXILIARES DE INMOVILIZACIÓN FIJADOS FIRMEMENTE A LOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS				
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES		
		ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C	YURAKPAMPA S.A	INNOVACION GANADERA S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas de los bienes ofertados, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificaciones técnicas. Del mismo deberá de señalar la marca y el modelo de los bienes ofertados, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas de los bienes ofertados	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de prestación entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

En consecuencia, las ofertas de las empresas INNOVACION GANADERA S.A.C., ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C. y YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA, son admitidas por haber presentado y cumplido con toda la documentación requerida en las Bases Integradas.

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
<p>A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>			<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ <p> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>				
VALOR ESTIMADO			S/. 123,180.00				
N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
2	YURAKPAMPA S.A	20514224651	113,000.00	100.00	5.00	105.00	1.00
1	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C	20607109894	117,690.00	96.01	4.80	100.82	2.00
2	INNOVACION GANADERA S.A.C	20557098403	123,180.00	91.74	4.59	96.32	3.00

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó al postor, conforme al orden de prelación, verificando que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor: YURAKPAMPA S.A

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), que es equivalente a 2 veces al presupuesto estimado en el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,500.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran similares a los siguientes: brete y/o balanza de ganado y/o guillotina y/o equipos y/o implementos para picado y/o cosechadoras y/o tractor agrícola y/o picadora de forraje y/o</p>	<p>El postor YURAKPAMPA S.A ha presentado una factura N° F001-124 por la venta de Balanza y brete para bovino por el valor de S/ 130,000.00 al GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS; acreditando la experiencia del postor en la especialidad, respaldado con el pago efectuado, según consta en el movimiento históricos del Banco BCP, código de cuenta 193-1740894-086, asimismo acompaña el Contrato N° 84-2018-GOREMAD/GGR y su respectivo acta de conformidad, por lo que demuestra que dicho postor cumple con los requisitos necesarios para ser calificado, por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde debe acreditar una experiencia de S/ 22,500.00.</p>

<p>desgranadora y/o motocultor y/o sembradora y/o abonadora y/o empacadora.</p> <p>► Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
RESULTADO	CALIFICA

Postor: ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), que es equivalente a 2 veces al presupuesto estimado en el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,500.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran similares a los siguientes: brete y/o balanza de ganado y/o guillotina y/o equipos y/o implementos para picado y/o cosechadoras y/o tractor agrícola y/o picadora de forraje y/o desgranadora y/o motocultor y/o sembradora y/o abonadora y/o empacadora.</p> <p>► Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C presenta una factura N° E001-218 por la venta de Jaula de metal para pesaje de ganado (brete de manejo y pesaje) por el valor de S/ 39,600.00, venta realizada al INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA; respaldado con el pago efectuado, según consta en soles, código de cuenta del Banco BCP, con numero 191-8962919-0-32, por lo que demuestra que dicho postor cumple con los requisitos necesarios para ser calificado, por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde debe acreditar una experiencia de S/ 22,500.00.</p>
	RESULTADO	CALIFICA

Handwritten blue marks on the left margin, including a large circle, a signature-like scribble, and an upward-pointing arrow.

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **YURAKPAMPA S.A**, con RUC 20514224651, de la AS-SM-29-2024-INIA-1, primera convocatoria, para la **“ADQUISICIÓN DE UNA ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PLATAFORMA CON BRETE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934”**, por el importe de **S/.113,000.00**
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6¹ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

JORGE LUIS RAYMONDI
CHUMBEMUNI
(Presidente Titular)

JOSE CLAVO
MONTENEGRO
(Primer Miembro Titular)

JUAN JOSE VICENCIO
ALANIA
(Segundo miembro Titular)

¹ Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”